

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1093** PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000422/2009 referente al concursado Yesproyec, S.L., con CIF B31726136, con domicilio en Industrial Multiva Baja, calle V, nave n.º22, de Mutilva/Mutiloa, por auto de fecha 20 de noviembre de 2013, se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Decido:

1º.- Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Yesproyec, S.L.

2º.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal.

3º.- Inscribase la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

4º.- Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase Mandamiento al referido Registro con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

5º.- Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de ese juzgado y en el BOE.

Entréguense los despachos a la Procuradora de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Pamplona y Aoiz, a fin de que ponga en conocimiento de todos los Juzgados de 1.ª Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la L.C.

En Pamplona/Iruña, a, 20 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A140000290-1